

Consejos

Analice su propia situación financiera antes de pedir un crédito. Realice un presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta los imprevistos. Analice si lo necesita, si es el momento más oportuno y si se lo puede permitir.

Busque información sobre créditos, formas de financiación, intereses, comisiones, modalidades de devolución y derechos que le asiste. Compare las condiciones de diferentes bancos y entidades financieras.

Analice las estrategias de las ofertas publicitarias. Evite sorpresas por desconocimiento o falta de reflexión.

Calcule cuanto van a suponer al mes los gastos y comisiones del préstamo o crédito más los intereses



Para cualquier información diríjase a Asociaciones, Oficinas Municipales o Comarcales o Servicios de Consumo del Gobierno de Aragón.

SERVICIOS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES (Sección de Consumo)

HUESCA
San Jorge, 65
Tel. 974 247 229

TERUEL
C/ San Vicente de Paúl, 1
Tel. 978 654 026

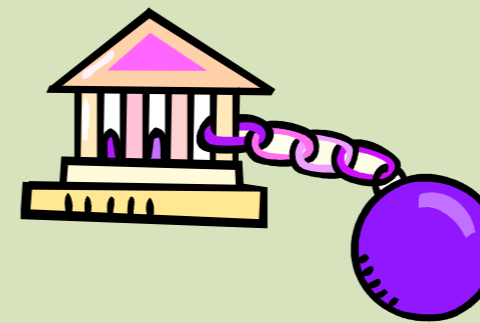
ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 3
Tel. 976 715 243 / 976 715 897

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Plaza del Pilar, 3
50003 Zaragoza

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
900 12 13 14

ENDEUDAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES



 **GOBIERNO DE ARAGON**

Consideraciones

El total de los pagos mensuales destinados a pagar deudas, es decir, las cuotas e intereses de la hipoteca y de los demás préstamos, incluyendo las tarjetas de crédito, no debería exceder del 33-35% de los ingresos mensuales.



Actúe con responsabilidad antes de contraer una deuda, ésta debe dirigirse a la adquisición de bienes o servicios necesarios.

Tenga especial cuidado con la publicidad agresiva de créditos fáciles o sin apenas requisitos, suelen tener unos intereses muy elevados

En caso de dificultades para devolver un crédito, informe cuanto antes al banco y busque un acuerdo sobre futuro del crédito.

Deudas

Las deudas "malas" incluyen todas las que se contraen para adquirir bienes que no necesitamos o que no podemos permitirnos (televisor plasma de 60 pulgadas, coche de lujo).

También se considera no recomendable solicitar préstamos de consumo cuyos plazos de amortización sean superiores a la vida del producto o servicio financiado (seguir pagando unas vacaciones 2 años después de disfrutarlas).



Las peores deudas son las que tienen una TAE muy elevada: los descubiertos en cuenta, créditos de los cajeros automáticos, pagos aplazados de las tarjetas de crédito y los créditos rápidos.

Estas deudas son sumamente peligrosas porque si no se controlan pueden provocar el efecto bola de nieve y crecer con gran rapidez.



Reestructuración de deuda

Las personas que en un momento dado tienen dificultades para asumir pagos de deudas suelen intentar redefinir o reestructurar sus créditos. Lo habitual es que inicialmente se dirijan a la oficina bancaria donde han contratado sus préstamos. Si se topan con dificultades tienen la opción de irse a otro banco o caja, o de acudir a empresas de intermediación financiera.

Cada situación se estudia de manera personal y así:

- En ocasiones, puede bastar con "transformar el corto plazo en largo plazo" para evitar una crisis por impago de crédito.

- Si el problema es coyuntural (despido laboral, enfermedad) puede ser suficiente con negociar un periodo de carencia (espacio de tiempo de la vida de un préstamo en el que el cliente solamente paga los intereses).

- En ciertos casos la opción puede ser la cancelación y nueva contratación de los créditos adquiridos, a pesar de tener que pagar sus correspondientes tasas en concepto de penalización por anulación anticipada o comisión de apertura.

- Otra opción a considerar es la **unificación** de las deudas a un interés más competitivo, o aplazar los pagos. No obstante, en ocasiones aplazar el problema no significa solucionarlo.

Para tener una valoración adecuada de la operación se debe contemplar no sólo la diferencia de tipos de interés entre los préstamos antiguos que se sustituyen y el nuevo, sino también el plazo durante el cual se va a estar pagando y los gastos totales de la operación.

Pagar el primer año un interés más bajo puede solucionar un problema, sin embargo éste puede verse agravado en el plazo de un año, por ejemplo.



Recuerde que...

Las entidades de intermediación financiera cobran una comisión por su trabajo, que se añade a los costes propios del préstamo (cancelación anticipada, contratación de uno nuevo y los gastos notariales, registrales y de impuestos).

Debe conocer...

Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito:

- Impone la obligación de **inscripción** de estas empresas en registros públicos.

- Obligaciones de transparencia en la **información pre-contractual**.

- En cuanto a las **tarifas y comisiones**, deben responder en todo caso a servicios efectivamente prestados y aceptados por el consumidor.

- Se exige que las empresas dispongan de un **tablón de información para los consumidores** en los establecimientos abiertos al público.

- Las empresas vienen obligadas a contratar un **seguro de responsabilidad civil o aval bancario**.

- Se establece un **derecho de desistimiento** a favor del consumidor de 14 días naturales desde aquel en que se formalice el contrato, sin alegación de causa alguna y sin penalización.

